

el Pabellón de Convenciones de la Casa de Campo (sito en la avenida de Portugal, sin número), a partir de las doce horas y conforme al calendario publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5).

Madrid, 20 de enero de 1995.—P. D., el Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, Antonio Díaz de Cerio Villamayor.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos a la realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer 68 plazas de Auxiliar de Puericultura

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Motivos
50.826.227	Bermejo Rodríguez, José María.	Instancia fuera de plazo.
51.410.096	Blanco González, Mónica.	No llega a la edad mínima.
3.856.331	Cator Rosa, Soledad.	No tiene titulación exigida.
50.924.458	Hidalgo García, María Dolores.	No tiene titulación exigida.
7.862.523	Macías Corredera, Nuria.	No abonados derechos examen.
16.392	Marcos Palomero, María Luisa.	No tiene titulación exigida.
482.585	Ruiz Celaa, Serafina.	Supera la edad máxima. No tiene titulación exigida. Supera la edad máxima.

UNIVERSIDADES

2567 RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, convocado por Resolución de 13 de enero de 1994 y corrección de errores de 16 de marzo de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y 39.3 y 39.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.3 del mencionado Real Decreto,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, convocado por Resolución de 13 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) y corrección de errores de 16 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 9 de enero de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Diez.

ANEXO

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERÍA»

Plaza número 54

Comisión titular:

Presidente: Don Santiago Pellejero Altuna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Juan Francisco León Puy, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Don José Francisco Guillén Solvas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña M. Victoria Sanfeliú Cortés, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3: Don Luis Fernández Carmena, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Vicente Benet Montesinos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Araceli Monzón Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Doña Ana María Leyva García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Florentina Pina Roche, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Don Ramón Joaquín Gallego Lastra, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

2568 RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1271/1985 por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos al citado concurso, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometidos a sanción disciplinaria

o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) La condición específica que se señala en el artículo 4.º 1.b) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

No podrán concursar quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de la Universidad convocante. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras y hubieran realizado estudios en otra Universidad o Institución académica española o extranjera, autorizados por la Universidad convocante.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo normalizado publicado como anexo II a la Resolución de esta Universidad de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia del título exigido, compulsada por Notario o por la Universidad que haya expedido dicho título o fotocopia cotejada por el Servicio de Personal de la Universidad de Zaragoza.

3. Resguardo que justifique el pago de 1.500 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen, a través de alguna de estas dos modalidades:

a) Ingreso/transferencia en la cuenta corriente 1372-64 de la agencia número 2 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

b) Giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Tesorería y Contabilidad de esta Universidad, indicando su nombre y apellidos y número de la plaza a la que se concursa.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexta.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre —el modelo de currículum vitae es el que figura como anexo III publicado en la Resolución de esta Universidad de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio)—. Los interesados deberán acompañar índice en el que se relacionen íntegramente todos los documentos debidamente detallados y numerados.

Séptima.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre):

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependen acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Zaragoza, 9 de enero de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

ANEXO

Plaza número 3. Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Departamento: Sin adscripción departamental. Actividades docentes: Documentación Automatizada en la Facultad de Filosofía y Letras. Clase de convocatoria: Concurso.

2569

RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la relación de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad y se señala la fecha de comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 192/1985, de 23 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 de octubre), y de acuerdo con las bases de la Resolución de 5 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3 de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes admitidos para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de La Laguna, para general conocimiento.

Segundo.—Convocar a los aspirantes para la realización del primero de los ejercicios, turno de promoción interna y turno libre, el día 20 de febrero de 1995, a las ocho treinta horas, en la Sala de Juntas del Rectorado de esta Universidad, sito en la calle Molinos de Agua, sin número, La Laguna.

Tercero.—El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N», de conformidad con lo establecido en la resolución de la Secretaría del Estado